JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
ACCIONADA	MERCADERÍA S.A.S
RADICADO	05001 31 03 002 **2018 00279** 00 05001 31 03 002 **2018 00161** 00 05001 31 03 002 **2018 00333** 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIAL. ORDENA EFECTUAR NOTIFICACIÓN DE LA ACCIONADA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO.

Incorpórese al expediente el memorial allegado por el actor popular, mediante el cual solicita la aplicación del artículo 5 de la Ley 472 de 1998 a la acción popular con radicado 2018-00279. No obstante, debe precisarse que la misma se encuentra acumulada con las acciones populares con radicados 2018-00161 y 2018-00333.

Así mismo, se advierte que el avance de las acciones populares se ha visto truncado por la inercia del accionante, a quien en varias providencias se le requirió para que procediera con la notificación de la accionada, sin que haya cumplido con aquella carga.

Ahora bien, debido a la vigencia del Decreto 806 de 2020 y a la intervención del Procurador para asuntos civiles en acción similar a la presente, en la que solicitó que el Despacho procediera con la notificación de la parte accionada y en la que el despacho accedió a dicho pedimento, se ordena que por la secretaría del Despacho se efectúe la notificación electrónica de la accionada MERCADERIA S.A.S en el correo electrónico german.restrepo@mercaderia.com.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 042

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 23 de marzo de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fc645f22309cb6688f4c36280bf42e9b783d2cea11829cac8ff338471ca95287
Documento generado en 19/03/2021 08:50:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica